

167232

4-Nov-2005
Reingreso
Gustavo
CBS

24 NOV 2005

9



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

0127532

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

re 442

COMPRAVENTA DE DERERECHOS Y ACCIONES

De la escritura de

ROSA MARIA GUACHAMIN QUILAPA Y CONYUGE

Otorgada por

A favor de JOSE ARTURO BORJA CATAGNA Y SRA

28 DE JUNIO DEL 2.005
El

Parroquia

Cuantía U.S.D. 250.00

23 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005
Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

504-1220
Docentes veinte

A

A

GM
SE



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

ESTRACTO

CONTRATO (S).- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

FECHA OTORGAMIENTO.- 28 de JUNIO DEL 2.005

OTORGANTES:

C.C.170328269-7 ROSA MARIA GUACHAMIN QUILIPA	VENDEDOR
C.C.170010652-7 MANUEL ALFREDO JUAREZ SUGCHA	VENDEDORA
C.C.170141432-6 JOSE ARTURO BORJA CATAGNA	COMPRADOR
C.C.170201036-2 LUZMILA CLEMENCIA ZARATE MIÑO	COMPRADORA

OBJETO.- Nueve por ciento de derechos y acciones sobre el lote número setenta, situado en la parroquia Cotocollao, de este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

CUANTIA: U.S.D. 250.00

000-0219
Dolentes Dice y vende



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0055867

R.P.Q.

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
ROSA MARIA GUACHAMIN QUILAPA Y CONYUGE
A FAVOR DE

JOSE ARTURO BORJA CATAGNA Y SRA

CUANTIA: U.S.D. 250.00

DI COPIAS

E.P.R.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de junio del año dos mil cinco, ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto de este Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores ROSA MARIA GUACHAMIN QUILAPA Y MANUEL ALFREDO JUEREZ SIGCHA, casados, y, por otra parte, los cónyuges señores JOSE ARTURO BORJA CATAGNA Y LUZMILA CLEMENCIA ZARATE MIRO, casados, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, por una parte los señores ROSA MARIA GUACHAMIN QUILAPA Y MANUEL ALFREDO JUEREZ SIGCHA, en calidad de vendedores, y, por otra parte, los cónyuges señores JOSE ARTURO BORJA

COPIAS
veintiocho y ocho

CATAGÑA Y LUZMILA CLEMENCIA ZARATE MIMO, en calidad de compradores. Los comparecientes son mayores de edad, por sus propios derechos y capaces ante la Ley para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- A) Mediante acta de transferencia de dominio celebrado con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco al señor Daniel Guachamin Semanate, en su calidad de exhuasipunquero adquiere mediante transferencia hecha por la señora Laura Vega viuda de Freile y otros, según acta dictada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno y protocolizada en la Notaria a cargo del doctor Vladimiro Villalba, el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, un lote de terreno con una extensión de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, cuyos linderos generales: POR EL NORTE; con el lote de Leandro Guachamin; POR EL SUR; con camino público; POR EL ESTE; con el lote de Regina Guachamin viuda de A.; y POR EL OESTE; con el lote de Julia Simbaña viuda de Cañar. Lote situado en el sitio denominado "San Enrique de Velasco", parroquia de Cotocollao, cantón Quito provincia de Pichincha. B) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado, Notario Undécimo del cantón Quito, el tres de abril de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el registro de la propiedad el seis de abril de mil novecientos setenta



DR. JAIME AILLON ALBÁN

NOTARIA
CUARTA

tres, los cónyuges señores Daniel Guachamín Semanate y su cónyuge vendieron a favor de los cónyuges Arcenio Espín Lastra y Serafina Moya, un lote de terreno de siete mil metros cuadrados aproximadamente, lote que se encuentra situado en la hacienda Velasco, parroquia de Cotacollao. C) Mediante escritura pública de compraventa celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, y legalmente inscrita en el registro de la propiedad el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, el señor Daniel Guachamín Semanate y su cónyuge vendieron a favor de sus hijos MARIA MANUELA, ROSARIO, ROSA MARIA, MARIA MERCEDES, ANA MARIA CARMELA, MARIA MARTINA, MARIA DOLORES, MARIA ROSARIO, LUZ MARIA Y SEGUNDO JOSE MANUEL GUACHAMIN QUILIPA, los derechos y acciones equivalentes al noventa por ciento, de la cual la señora ROSA MARIA GUACHAMIN QUILIPA con su cónyuge el señor MANUEL ALFREDO JUAREZ SIGCHA, son propietarios de los derechos y acciones equivalentes al nueve por ciento del lote de terreno ubicado en el sitio denominado San Enrique de Velasco, parroquia de Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha. TERCERA. COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores ROSA MARIA GUACHAMIN QUILIPA y su cónyuge, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los cónyuges JOSE ARTURO BORJA CATAGRA Y LUZMILA CLEMENCIA ZARATE MIRO, la totalidad de los derechos y acciones equivalentes al nueve por ciento que los tienen afincados en el predio singularizado en la

90%
900.0217
Dientes diez y siete.

cláusula segunda de los antecedentes, el mismo que se encuentra ubicado en el sitio denominado San Enrique de Velasco, parroquia de Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha. CUARTA. PRECIO.- El precio establecido para esta venta es de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, que los vendedores declaran recibir de los compradores, en dinero efectivo y de buena ley, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro ni en el presente. QUINTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren en favor de los compradores, el dominio y posesión del nueve por ciento de los derechos y acciones que poseen actualmente sobre el inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes, así como todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás anexos, libre de todo gravamen, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA. AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan a los compradores a inscribir el presente escritura en el registro de la propiedad correspondiente. SÉPTIMA. GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el registro de la propiedad, será de cuenta de los compradores a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores. OCTAVA. ACEPTACIÓN.- Los partes aceptan el total contenido de la presente escritura por ser en beneficio de sus intereses. Usted señor Notario, se servirá



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON/ALBAN

agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que esta firmada por el Doctor Marcelo Balseca Noroña con matrícula número cuatro mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Rosa M. Guachamin
+ ROSA MARIA GUACHAMIN QUILAPA C.C.No. 170328269-7

Manuel Alfredo Juarez
+ MANUEL ALFREDO JUEREZ SUGCHA C.C.No. 170010652-7

Jose Arturo Escobar
+ JOSE ARTURO ESCOBAR VADAGRA C.C.No. 170141432-6

Luzmila Clemencia Zarate
+ LUZMILA CLEMENCIA ZARATE MIRO C.C.No. 170201036-2

NOTARIO FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO
DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES: +

Doc. Jaime Aillon Alban

ECUATORIANA***** E393313222

CASADO ROSA GUACHAKIN

ESTADO CIVIL AGRICULTOR

MANUEL GUACHAKIN

MANUELA SIGCHA

QUITO 24/05/97

24/05/2009

FORMA No. 1044

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170010652-7

SUAREZ SIGCHA MANUEL ALFREDO

10 ENERO 1946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

012026-0006

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 46

FORMA No. 1044

FIRMA DEL CEDULADO

28-06-2005
Notaria 4ta.

ECUATORIANA***** V1343Y4222

CASADO MANUEL ALFREDO SUAREZ

ESTADO CIVIL QUEHACER, DOMESTICOS

DANIEL GUACHAKIN

ROSARIO QUILAPA

QUITO 24/05/97

24/05/2009

FORMA No. 1042

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170328269-7

GUACHAKIN QUILAPA ROSA MARIA

03 OCTUBRE 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

042069-0378

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

FORMA No. 1042

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO ARTURO BORJA

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

MANUEL M. ZARATE

MERCEDES MINDO

QUITO 22/04/2004

22/04/2016

FORMA No. REN 1011468

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170001036-2

ZARATE MINDO MERCEDES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 AGOSTO 1901

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

FORMA No. 1011468

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V2242

CASADO LUZMILA ZARATE

PRIMARIA AGRICULTOR

ALBERTO BORJA

MATILDE CATARSA

QUITO 14/04/2005

14/04/2017

FORMA No. REN 1475109

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170141432-6

BORJA CATARSA MERCEDES ARTURO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

31 OCTUBRE 1905

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

FORMA No. 1475109

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125-0168 NUMERO
700106527 CEDULA
JUEZ SIGCHA MANUEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PROVINCIA DE OTAVALO
PARROQUIA DE LA ROSA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0171 NUMERO
1706262697 CEDULA
QUACHAMIN QUILAPA ROSA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PROVINCIA DE OTAVALO
PARROQUIA DE LA ROSA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

[Handwritten signature]
28-6-2005

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

5
Dosecetes quito



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONA NORTE

Trámite N° 53402

Quito, a 15 de SEPTIEMBRE del 2005

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de.....
COMPRA-VENTA DE DD y AA.
 que otorga GUACHAMIN QUILAPA ROSA MARIA
 a favor de BORJA CATAGNA JOSE ARTURO
 Tipo LOTE Area 28.656 M²
 Cuantía USD \$ 2305,38 Alcuota.....
 Predio N° c.e. 13201-07- Porcentaje 9%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. <u>390 L27</u>
ALCABALAS	USD \$ <u>152,43</u>	Art.
REGISTRO	USD \$ —	Art. <u>DEROGADO</u>

Atentamente,

JEFE ZONA DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION ZONA NORTE
 F. 1000 1100
 F. 1000 1100



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
61002279411

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
15/09/2005

NOMBRE CATAGNA JOSE ARTURO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION /2005

NUMERO DE RREGIO

VALOR \$152,63

CONCEPTO

VALOR



REDULVRUC 414326

02

SP 21 05

AVALUO COMERCIAL

CONCEPTO
SERVICIO ADMINISTRATIVO

TRANSACCION
3040332

PAGINA DE
1

VENTANILLA
08

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$152,63

PAGO TOTAL

\$152,63

VIA D 92 007 Y AA DTG GUACHAMIN
QUILAPA ROSA MARIA SOB \$ 2.305
38 C C 13201-07 NOT 04

RESPONSABLE

LOPEZ MARTHA

No. 4578139



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2005	COMPROBANTE DE COBRO	15/09/2005
Avalúo	BORJA CATAGNA JOSE	Exoneración
2.305.00 /	0.00	0.00
CONCEPTO	0.00	0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION VALCABALAS	Valor 0.00
		23.05
		1.80
		Coactivo 0.00
		Subtotal 0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco
rcastellan		Cuenta
		Pago Total 0.00
TRANSACCION		24.85



VENTA GUACHAMINQUILAPA ROSA M

194450

No. Comprobante

[Handwritten signature]

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta 1^a COPIA
CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito
veintitrés de septiembre del año dos mil cinco.



Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0055867

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 69897

Matrículas Asignadas.-

COTOC0011225 predio ubicado en el sector San Enrique de Velasco, situado en la parroquia COTOCOLLAO, de este Cantón

Viernes, 04 Noviembre 2005, 11:41:26 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

GUACHAMIN QUILOPA ROSA MARIA en su calidad de VENDEDOR
JUEREZ SIGCHA MANUEL ALFREDO en su calidad de VENDEDOR
BORJA CATAGÑA JOSE ARTURO en su calidad de COMPRADOR
ZARATE MIÑO LUZMILA CLEMENCIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- GUIDO MANTILLA

Revisor.- DORIS VEGA

Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

BB-0055867



094.0213
Donacites Jeco



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

C- 0021710

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C70252395001
FECHA DE INGRESO: 15/07/2013

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2005-PRO-64149f-27802i-69897r

Tarjetas: T00000183921;

Matriculas: COTOC0011225

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

NUEVE POR CIENTO de DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el predio ubicado en el sector San Enrique de Velasco, situado en la parroquia COTOCOLLAO, de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSÉ ARTURO BORJA CATAGÑA y LUZMILA CLEMENCIA ZARATE MIÑO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los cónyuges señores ROSA MARIA GUACHAMIN QUILAPA y MANUEL ALFREDO JUEREZ SIGCHA, según escritura otorgada el VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el cuatro de Noviembre del dos mil cinco; habiendo adquirido mediante compra Daniel Guachamin Semanate y su mujer Rosario Quilapa, según consta de la escritura celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-- Bajo el repertorio 70867 del Registro de Sentencias Varias se halla inscrito con fecha TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, a las NUEVE horas y VEINTE Y NUEVE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el veinte y ocho de Agosto del año dos mil doce, (28-08-2012) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciocho (18) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE ARTURO BORJA CATAGÑA, en favor de sus hijos: RENE PLUTARCO, MARIA TERESA EDELMIRA, CELSO AUGUSTO, ESTUARDO ARTURO, BOANERGES MILTON, TELMO ENRIQUE GERMAN y NANCY DEL PILAR BORJA ZARATE, dejando constancia de que como cónyuge sobreviviente quedó la señora LUZMILA CLEMENCIA ZARATE MIÑO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas tres mil ciento cuarenta y siete, número quinientos setenta y uno, del Registro de Demandas, tomo ciento treinta y tres, se encuentra: En Quito, a DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ horas, y TREINTA Y NUEVE minutos, se presentó el auto de VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, dictado por el señor Juez QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 325-

212
Proceso 2000

2002 HC, cuyas copias xerox se adjuntan en cuatro fojas, que sigue GUACHAMIN LEINES MANUEL AUGUSTO y COLON GUALOTUÑA ENMA ALICIA, en contra de FUERES SIGCHA JOSÉ RAFAEL y GUACHAMIN QUILAPA MARÍA ROSARIO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO signado con el No. 169 H, ubicado en la parroquia Cotocollao, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, con camino que conduce a la propiedad de los hoy demandados, en una longitud de 48 metros, SUR, con propiedad de Segundo Guevara, en una longitud de 48 metros, ESTE, con camino que conduce a Nono, en una parte y en otra con camino que conduce al predio de los hoy demandados, en una longitud de 28 metros, y, OESTE, con propiedad de los hoy demandados, en una longitud de 36 metros, con una superficie aproximada de MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, ubicado en la Parroquia de COTOCOLLAO.- No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2013 ocho a.m.

[Firma]
Responsable: MSD

Revisado por: DO *[Firma]*



CERTIFICACIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



61901
44085

9



REPÚBLICA DEL ECUADOR



0061901



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

20

9.43

CON ACLARACION

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: TERCERA (initials)
De: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Otorgada por: GONZALO TOAZA
A favorde: GALVA HEROINA CHANGO ARAUZ.
El: 19 DE JUNIO DE 1996
Parroquia:
Cuantía: 2'000.000,00

(Handwritten initials)

Quito a 18 de DICIEMBRE de 2.0 03

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

2001-0211
Gonzalo Chacón

4

(Handwritten signature)



Dr. G. Román (Quito)

ARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

COMPRAVENTA DE DERCHOS Y ACCIONES .OTCRGA:GONZALO TOAZA
 A FAVOR DE:
 GALVA HERDINA CHANGO ARAUZ
 CUANTIA: S/. 2'000.000,00
 DI 2 C OPIAS
 J/P.V.L.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diesinueve de Junio de mil novecientos noventa y seis, ante mí el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, comparecen: por una parte, los cónyuges señor Gonzalo Toaza Laines y, señora María Martina Guachamín Quilapa, por sus propios derchos; y, por otra aprte, la señora Galva - Heroína Chango Arauz, casado, con Jorge Homero Coral por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorinaa, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta caudad de Quito, a quienes de nocer doy fe y dicen: que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor leteal es el siguiente:SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de Compra-Venta de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de "Vendedores", los cónyuges señores

Notario en Quito, celebrada ante mí con fecha 20 de Abril de 1997, los comparecientes en su nombre sobre el presente escritura pública
 Dr. G. Román Chacón
 Notario
 1997

Doc. 500440

1 Gonzalo Toazo Laines y señora María Martina Guachamín Quilapa

2 por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora Galva

3 Heróina Chango Arauz, casada, y en calidad de "Compradora"

4 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Los cónyuges María Martina

5 Guachamín Quilapa y señor Gonzalo Toazo Laines, son copropie-

6 terios de derechos y acciones sobre un lote de terreno de -

7 veinte mil metros cuadrados, ubicado en la Parroquia de

8 Cotocollao, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha,

9 adquirido por compra al señor Daniel Guachamín Samanate y

10 su cónyuge Rosario Quilapa, mediante escritura pública cele-

11 brada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte

12 y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres e ins-

13 crita en el Registro de la Propiedad el nueve de mayo de

14 mil novecientos ochenta y cinco.- DOS.- Daniel Guachamín y

15 su cónyuge adquieren el dominio del referido inmueble, en

16 mayor extensión por transferencia hecha en su favor por la

17 señora Laura viuda de Freire y el señor Jaime Vega, en vir-

18 tud del Acta de Liquidación, dictada por el Instituto Ecu-

19 toriano de Reforma Agraria y Colonización el treinta de

20 marzo de mil novecientos sesenta y cinco, legalmente inscri-

21 ta en el Registro de la Propiedad el treinta de Agosto de

22 mil novecientos setenta y uno.- TRES.- Los linderos generales

23 del inmueble en referencia son los siguientes: NORTE: Con

24 terrenos de Leonardo Guachamín; SUR, Con camino público

25 Oriente: Con propiedad de Anita Yáñez; y Occidente, con pro-

26 piedad de Julia de Cañar.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los

27 antecedentes expuestos los vendedores dan en venta y en per-

28 petua enajenación la totalidad de sus derechos y acciones

Según
certificad
9%

cinco.- VALF.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~Ronzaletto~~

C.C. 170075092-8

Maria Martina Guadalupe

C.C. 170084632-0

Felipe Herminio Chango

CI 170876846-8

EL MOTAND

CR 0219
Docente

A FAVOR DE LA SEÑORA Galva Heróina Chango Arauz.- CUARTA.-

1 PRECIO.- El precio materia de la presente compra-venta de
2
3 derechos y acciones es de DOS MILLONES DE
4
5 SUCRES (5/2'000.000) dinero que los Vendedores declaran
6 haber recibido de la Compradora en efectivo y de curso le-
7 gal, por lo cual los Vendedores transfieren en favor de la
8 Compradora la totalidad de sus derechos y acciones.- QUINTA.-

9 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la
10 presente escritura hasta su inscripción en el Registro de
11 la Propiedad son de cuenta exclusiva de Los Compradores, in-
12 cluido el de plusvalía en caso de que se causare.- SEXTA.-

13 ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el total con-
14 tenido de la presente escritura por ser ehecha en beneficio
15 de sus recíprocos intereses, Los Vendedores transfieren en
16 favor de Los Compradora el dominio y posesión de los dere-
17 chos y acciones que enajenarn, con todas sus entradas, sali-
18 das, usos, costumbres y demás servidumbres anexas, libre de
19 todo gravamen, sin embargo se someten al saneamiento de evic-
20 ción de conformidad con la Ley.- SEPTIMA.- INSCRIPCION.-

21 La Compradora queda autorizada pedir la inscripción del pre-
22 sente instrumento en el Registro de la Propiedad correspon-
23 diente.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás
24 cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Mario Baez Matrícula
25 número 3345 del Colegio de Abogados de Quito.-HASTA AQUI LA

26 MINUTA.- Para el otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron los preceptos legales del caso. Y leída a los
28 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman con-
migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO.-

58471

11/09/95

COMPROBANTE DE COBRO

CHANGO ARAUZ GALVA HEROINA

07/09/95

0025750

1625789-95

0000000

-5 05

*****95.000

09

*****95.000

1 04

AA DTG GUACHAMIN GUILAP
MARTINA SDB 2'000.000

000-1208
Desarrollo

*****95.000

58472

025790-93

COMPROBANTE DE COBRO

11/09/95

0000000

CHANGO ARAUZ GALVA HEROINA

07/09/95

0025750

025790-93
**20.000

12

*****20.000

2

04

*****20.000

*****115.000

RA DTG GUACHAMIN QUILAP
MARTINA SOB 2'000.000

MIRANDA JORGE

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

58474

QUITO, 09/11/95

Registro No.: 147200

Por \$/ 10.500

Folio No.: 05

Número del Municipio: 50023000

Nombre del comprador / A favor de: DORADO ARRIAZ GALVA OSCAR

Nombre del vendedor / Que otorga: GUACHAMAN GUILERA MARIA MARTINA

Concepto: 0574

Importe: 2.000.000

Observaciones: 05/00 05/02 05/00

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Referencia:



000-0207
Dorado Arriaz



58473

11/09/95

025792-95

COMPROBANTE DE COBRO

000000

GUACHAMIN QUILAPA MARIA MARTINA

07/09/95

0025750

****4.300

13

*****4.300

1

04

*****4.300

A A FAVOR DE CHANGO AR
A HERDINA SOB 30.487

*****4.300

MIRANDA JORGE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

58476

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
BOBANTE DE PAGO

Quito, Septiembre 11 de 1995

009087

Por S/.

20.450,00

16

Número del Municipio:

1778214

de

GALVA CHANGO

rga:

MARIA GUACHAMIN

to:

VENTA

ponible:

2.000.000,00

Rebajas %:

Recargos %:

0

aciones:

ta:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

sa:



009-1018
Documento 215

NOTARIA 10



Dr. Gonzalo
Román Chaves
Quito - Ecuador

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

58475

Acto No. 1

Por \$/ 1.000

Acta No. 1

Número del Municipio: 01062503

Nombre del comprador / A favor de: Señor GUAYACÁN CHAVEZ RODRIGUEZ

Nombre del vendedor / Que otorga: Señor GUAYACÁN CHAVEZ RODRIGUEZ

Objeto: COMPRAVENTA

Importe: 2.000.000

Plazo: 01/01/2012 00:00

Lugar: Quito

Cantón: Quito

Fecha: 01/01/2012



58478

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO



DEPARTAMENTO DE RENTAS

Calle Chile No. 10-39
218-130 - 519-000 - Ext. 258

TRAMITE No 25750

QUITO, A 7 DE Septiembre DE 1995

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de
.....
COMPRAVENTA

	Valor Impuestos Causados	Impuestos Exonerados
- UTILIDAD	S/. <u>428</u>	- LEY
- ALCABALA	S/. <u>95.000</u>	- LEY
- REGISTRO	S/. <u>20000</u>	- LEY

OTORGA : MARIA MARTINA GUACHAMIN QUILAPA

A FAVOR DE : GALVA HEROINA CHANGO ARAUZ

f.) [Firma]
VERIFICADOR

[Firma]

Departamento de Rentas
Sr. J. ROSA MARTINEZ HERRERA
JEFE DE TRANSF. DE DOMINIO.
f. Quito, Ecuador
JEFE DE RENTAS

500-0275
Documento cancelado



58478

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Loja - Ecuador

58477



1990
de Jesus
pa e Italia
1370
MAAP-Q ED.
CUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.º - 08468
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#U 1.995 FECHA 9/11/95
NOMBRE GALVA CHANGO

cepto del Impuesto sobre la base Imponible de:
20.000,00 Sucres

lor del contrato de: C.V del
le ubicado en: CIUDAD

orgará: MARIA GUACHAMIN
el notario: 16

unidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto 19
o de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro"
N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con sig
ma de: 20.000,00 Sucres

INTE MIL CON 00/100 *****
Pagar: 20.000,00 Sucres
Pagado con Cheque N.
Banco:

EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUA
DE LOJA - CUATORCILLADO

Financiero

Tesorero

Recaudador

309.1995

CADO
A DICI



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGA GONZALO TOAZA A FAVOR DE GALVA HERDINA CHANGO ARAUZ. Debidamente sellada y firmada en Quito a, dieciocho de Diciembre del año dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



003-11200
Diciembre cuatro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 4153

Matrículas Asignadas.-

COTOC0000348 Derechos y acciones situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón.

Miércoles, 28 Enero 2004, 09:47:37 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TOAZO LAINES GONZALO en su calidad de VENDEDOR

GUACHAMIN QUILAPA MARIA MARTINA en su calidad de VENDEDOR

CHANGO ARAUZ GALVA HEROINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Depurador.- KATTY SALGUERO

Amanuense.- AMADA VISTIN

AA-0000440



000-0003
Documento

NOVA RESULSION

421
412
CARGO VEPE
OF
PLANTA BASE

PAG 10



Notaría 4ta
Dr. Jaime Aillón Albán
Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

0003147

Dr. JAIME AILLON ALBAN

2
3/54

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belizario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

0121143

J

De la escritura de COMPRAVENTA DE DEBECOS Y ACCIONES

D. 7275

A

Otorgada por LUZ MARIA GUACHAMIN QUILAPA Y ESPOSO

A favor de PEDRO JOSE GORDON QUILAPA Y SEÑORA

El 8 de febrero de 1999

C V

Parroquia _____

Cuantía S/. 1'000.000,00

Quito, a 26 de marzo de 1999

OFICINA:

AV. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento.
Ofs.: 404, 406, 409 Telfs.: 544-257 549-916 FAX 552-567

A

4

3

Docu...
Docu...



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: LUZ MARIA GUACHAMIN QUILAPA y ESPOSO

A FAVOR DE: PEDRO JOSE GORDON QUILAPA y SEÑORA

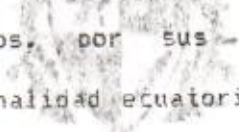
CUANTIA: S/. 1'000.000,00

Di: 2 Copias

GC6CGC6CG6C6CG6CG6CG6C.F.E.R.GC6CGC6CG6C6CG6CG6CG6C

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, doctor JAIRE AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte, en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores LUZ MARIA GUACHAMIN QUILAPA y MARCO TULIO GORDON QUILAPA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores PEDRO JOSE GORDON QUILAPA y MARIA MARTHA MENA CHALAPU, de estado civil

508 0201
Documento uno


El Notario

Casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo integralmente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, la misma que está arreglada por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, y en calidad de **VENEDORES** los cónyuges **LUZ MARIA GUACHAMIN QUILAPA** y **MARCO TULIO GORDON QUILAPA**, (casados entre sí), por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORES** los cónyuges señores **PEDRO JOSE GORDON QUILAPA** y **MARTHA MENA CHALAPU**, ambos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges Luz Guachamin y Marco Gordon, son dueños y propietarios de un lote de terreno que lo adquirieron mediante escritura de compraventa de derechos y acciones al señor Daniel Guachamin Semanate y Rosario Quilapa de la Cruz en un porcentaje del nueve por ciento de la totalidad del terreno, que tenía una extensión de VEINTIUN MIL METROS CUADRADOS. Posteriormente el Ilustre Municipio de Quito, expropió para construir una Vía Perimetral que cruzó por el sector **SEICIENTOS METROS CUADRADOS**, del lote de terreno detallado quedando una superficie total de **MIL DCCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**, conforme consta de la escritura realizada con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Quinto doctor Ulpiano Gaibor Mora y legalmente inscrita el nueve de mayo

9%



NOTARIA
CUARTA

26-10-83
5' 5' 85

DR. JAIME AILLON ALBAN

de mil novecientos ochenta y cinco lote que se encuentra ubicado en el sitio denominado San Enrique de Velasco, de la parroquia Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha. El mencionado inmueble se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE, con Leandro Guachamín; por el SUR, con camino publico; por el ORIENTE, con Anita Yáñez; y, por el OCCIDENTE, con Julia de Cañar. TERCERA: COMPRAVENTA.- Previo a los antecedentes expuestos los cónyuges LUZ MARIA GUACHAMIN QUILAPA y MARCO TULIO GORDON QUILAPA, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señor PEDRO JOSE GORDON QUILAPA y su esposa MARTHA MENA CHALAPU, el QUINCE PUNTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO, de la totalidad de su lote, CUARTA: PRECIO.- El precio materia del inmueble del presente contrato es la suma de UN MILLON DE SUCRETES, que los vendedores declaran haber recibido al contado y moneda de curso legal, razon por la cual transfieren el dominio y posesion de Derechos y Acciones determinadas, sus entradas y salidas, servidumbres y mas derechos conexo de conformidad con la ley suscribiéndose al saneamiento por evicción y asumir la defensa de los derechos redhibitorios en caso necesario. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebracion de la presente escritura son de cuenta de los compradores hasta su inscripcion en el Registro de la Propiedad. SEXTA: ACEPTACION.- Presentes los contratantes dicen que aceptan el total contenido de la presente escritura por estar hecha en garantia y seguridad sus intereses. SEPTIMA: INSCRIPCION.- Los compradores quedan formulados para solicitar la inscripcion de la presente escritura. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor doctor CARLOS HUMBERTO DE LA CRUZ C., portador de la Matricula Profesional número dos mil cuatrocientos veintiséis, del

2%

COPIA
Decreto

Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue integralmente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Luz M. Guachamin 170549222-9
LUZ MARIA GUACHAMIN QUILAPA C.C.

Marco Tulio Gordon
MARCO TULIO GORDON QUILAPA

170783988-0
C.C.

Pedro Jose Gordon Quilapa
PEDRO JOSE GORDON QUILAPA

C.C. 171136643-3

Maria Martha Mena
MARIA MARTHA MENA CHALAFU

C.C. 171170915-2

firmado.) El Notario Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON.-

CYPRADANTA
CUACHAMTA OUTLAPA LOZ PANJA
IT DE TUBA
PICHINCHA/OUTTO/COTOCOLLA
05 2 129 0824
PICHINCHA/OUTTO
GONZALEZ SUAREZ

Buy at graduation

577740

A

00000009
Cristo nuestro
Amigo

Vedobus

CITADANIA 170733988-0
GORDON QUILAPA MARCO TULIO
19 DICIEMBRE 1.984
PICHINCHA/QUITO/CHAVEZPARRA
12 2 024 0780
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 44



George J. Garcia

EQUATORIANA
CASADO LUZ MARIA LUCIFERIA QUILAPA
PRIMARIA JORNALERO
FELES GORDON
MARTA QUILAPA
9/02/95
MESA VERDE DE SU TIEMPO

1183222



R

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171170915-2
KENA CHALAPU MARIA MARTHA
02 SEPTIEMBRE 1.970
CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
02 001 00101
CARCHI/ ESPEJO 70
LA LIBERTAD

Martha Kena



ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO PEDRO JOSE GORDON QUILOPA
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
MANGEL KENA MICANGHER
ROSA MARIA CHALAPU TORRES
QUITO 19/08/98
19/08/2010

1398649



0060198
Cecilia...

CIUDADANIA 171136643-3
GORDON QUILAPA PEDRO JOSE
13 MARZO 1.971
FICHINCHA/QUITO/CHAVEZPAMPA
05 006 00006
FICHINCHA/ QUITO
CHAVEZPAMPA 71



Pedro Gordon Quilapa

ECUATORIANA***** V1443V2222
CASADO MARIA MARTA MENA CHALAPU
PRIMARIA AYUDANTE
PEDRO MANUEL BESIAS GORDON
MARIA ETELVINA QUILAPA
QUITO 19/05/98
19/05/2010

1398648

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1.999
611099110

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/03/99

CODIGO 01711366433 NOMBRE GORDON QUILAPA PEDRO JOSE

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 18/02/99 0058608

AÑO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
1.999	ALICABALAS/SERVICIOS ADMINISTR.		*****45.000		*****5.000		

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION 178760 PAGINA DE 1 VENTANILLA 08 BANCO CUENTA SUB TOTAL *****30.000

COMPRA VIA DD Y AA DTB 15.52%
GUACHAMIN QUILAPA LUZ SOBRE
1.000.000 P. 253957

RESPONSABLE TORRES PAULINA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

No. 0154940

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1.999
611099119

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/03/99

CODIGO 01705492229 NOMBRE GUACHAMIN QUILAPA LUZ MARIA

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 18/02/99 0058608

AÑO	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
1.999	PLUSVALIA/SERVICIOS ADMINISTR.		*****32.000		*****5.000		

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION 178760 PAGINA DE 1 VENTANILLA 08 BANCO CUENTA SUB TOTAL *****37.000

COMPRA VIA DD Y AA A FAVOR DE
GORDON QUILAPA PEDRO 15.52% SO
1.000.000 P. 253957

RESPONSABLE TORRES PAULINA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

No. 0154942

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA DE PAGO
04/03/99

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
COMPROBANTE DE COBRO

1-999
611099117

NOMBRE/DON QUI LAPA PEDRO JOSE

DIRECCION

0058608

EMISION 2/99

AVALUO IMPONIBLE

EXOTRES.

AVANZADO COMERCIAL

TOTAL

COD.

VALOR

COD.

VALOR

COD.

VALOR

AÑO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite Despachado
Dirección Financiera Tributaria

*****10.000

SERVICIOS ADMINISTR.

*****5.000

REGISTRO

SUB TOTAL
*****15.000

CUENTA

BANCO

PAGINA DE

TRANSACCION

PAGO TOTALS.000

VALOR

RESPONSABLES PAULINA

COD.

VALOR

COD.

VALOR

AÑO

COMPRA VIA DD Y SA DTG 15.527
GUACHAMIN QUILAPA LUZ SOBRE
1.000.000 P 253957

Paulina

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

No. 0454944





GERENCIA COMERCIAL
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 9997580

FECHA : 1999/03/23
NOMBRE : GORDON GUILAPA PEDRO
QUE OTORGA: GUACHAMIN Q. LUZ

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
S/. 1,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajas: %
del inmueble ubicado en: COTOCOLLAO

Ante el notario: CUARTA_73472

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 10,000.00 Sucres

DIEZ MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 10,000.00 Sucres

Efectivo: 10,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

9997580

10,000.00 1999/03/23 04 87903 GORDON GUILAPA PEDRO

9997580
C. G. G. G.
G. G.



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 58608

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de CCCPRA VENTA
DERECHOS Y ACCIONES
que otorga GUSCHAYO QUILLAS LUZ QUILLAS
a favor de GORDON QUILLAS PEDRO JOSE

Tipo TERRENO
Cuantía 1'000.000
Predio N° 253957

Area: 1.200 m²
Alicuota: _____
Porcentaje: 15,52%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ <u>30.000</u>	Art. _____
ALCABALAS	s/ <u>45.000</u>	Art. _____
REGISTRO	s/ <u>10.000</u>	Art. _____

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

099694

COMPROBANTE DE PAGO Quito, Martes 23 de Marzo de 1999

Número:

Por S/:

23,200

Notaría: 0

Número del Municipio:

154940

A favor de:

PEDRO GORDON

Que otorga:

LUZ GUACHAMIN

Concepto:

VENTA

Base imponible

1,000,000

Rebajas %:

0

Recargos %:

0

Observaciones:

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:

RC



ALCABALA

99694

Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

107935

COMPROBANTE DE PAGO Quito, 23 de Marzo de 1999

Número:

Por S/:

14,200

Notaría: 0

Número del Municipio:

154941

A favor de:

PEDRO GORDON

Que otorga:

LUZ GUACHAMIN

Concepto:

VENTA

Base imponible

1,000,000

Rebajas %:

0

Recargos %:

0

Observaciones:

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia:

ER



REGISTRO

107935

Recaudaciones H.C.C.P.

Handwritten notes: 107935, Cuentos, y otros

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 23/03/1999

Formulario No.: 1266 Por \$/ 1.500
Notaria No.: 0 Número del Municipio: 611099117
Nombre del comprador / A favor de: GORDON PEDRO
Nombre del vendedor / Que otorga: GUACHAMIN LUZ
Concepto: Compra_Venta
Base imponible: 1.000.000
Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia: xxxxxxxxxx

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DDONOSO ROD DIAZ

ORIGINAL

0698450

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 23/03/1999

Formulario No.: 1265 Por \$/ 5.500
Notaria No.: 0 Número del Municipio: 611099110
Nombre del comprador / A favor de: GORDON PEDRO
Nombre del vendedor / Que otorga: GUACHAMIN LUZ
Concepto: Compra_Venta
Base imponible: 1.000.000
Observaciones: 0%D1 0%D2
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO
Parroquia: xxxxxxxxxx

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

DDONOSO ROD DIAZ

ORIGINAL

0698449

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5010357.001

FECHA DE INGRESO : 23-03-1999

FECHA DE ENTREGA : 25-03-1999

CERTIFICADOR : MM

CERTIFICACION

1985-4 310-331. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el inmueble ubicado en el sitio denominado San Enrique de Velasco, referido en la petición, situado en la parroquia Cotocollao de este Cantón, adquirido por la señorita LUZ MARIA GUACHAMIN QUILAPA, soltera, mediante compra al señor Daniel Guachamin Semanate y su cónyuge Rosario Quilapa De la Cruz, según consta de la escritura otorgada el veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gayba, inscrita el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco; los vendedores adquirieron por transferencia de la señora Laura Vega viuda de Freile y otro, según acta del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, dictada el treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el treinta de Agosto de mil novecientos setenta y uno; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

C5010357
Ciento noventa
y cinco

nueve, las ocho a.m. M.M.* EL REGISTRADOR



J. A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITADOS.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, el día de hoy viernes veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

Contratantes .-

GUACHAMIN QUILAPA LUZ MARIA en calidad de VENDEDOR

GORDON QUILAPA MARCO TULIO en calidad de VENDEDOR

GORDON QUILAPA PEDRO JOSE en calidad de COMPRADOR

MENA CHALAPU MARIA MARTHA en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -7275-

Matriculas Asignadas

1701120000008105 EL 15.52% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN UN INMUEBLE DE LA
PARROQUIA COTOCOLLAO

Martes 8 de Febrero del 2006, 3:54:11 PM

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCON

Depurador.- ALEX NOVILLO

Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

121143

600-1193
Ciente y obediente
yaes



Factura: 001-002-000039736



20181701055P01460

9

NOTARIA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701055P01460							Dr. Eduardo Haro Mancheno QUITO
ACTO O CONTRATO:								
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA								
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2018, (18:38)							
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	GUACHAMIN QUILAPA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705492229	ECUATORIANA	COMPARECIENTE		
Natural	GORDON QUILAPA MARCO TULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707839880	ECUATORIANA	COMPARECIENTE		
Natural	GORDON QUILAPA PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711366433	ECUATORIANA	COMPARECIENTE		
Natural	MENA CHALAPU MARIA MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711709152	ECUATORIANA	COMPARECIENTE		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓN								
Provincia		Cantón		Parroquia				
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:								
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA							

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

008-0192
Eduardo Haro Mancheno

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000039736



20181701055P01460

ACLARATORIA

NOTARIA 55

CELEBRADA ENTRE:

LUZ MARÍA GUACHAMÍN QUILAPA,
MARCO TULIO GORDON QUILAPA,
PEDRO JOSÉ GORDON QUILAPA Y
MARÍA MARTHA MENA CHALAPÚ

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 2 COPIAS)

O.F.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte los cónyuges señores: **LUZ MARÍA GUACHAMÍN QUILAPA Y MARCO TULIO GORDON QUILAPA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para el caso de notificaciones señalan la siguiente dirección: BARRIO SAN ENRIQUE DE VELASCO CALLE B, LOTE SESENTA Y NUEVE, TELÉFONO: dos cuatro nueve dos cuatro uno dos (2492412);y, por otra parte comparecen los cónyuges señores: **PEDRO JOSÉ GORDON QUILAPA Y MARÍA MARTHA MENA CHALAPÚ**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para el

2018-11-11
C. Haro Mancheno

caso de notificaciones señalan la siguiente dirección: SAN ENRIQUE DE VELASCO, CALLE B, LOTE SESENTA Y NUEVE, TELÉFONO: tres tres nueve tres dos cero cinco (3393205). Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas y certificados digitales de datos de identidad, a solicitud de los compareciente, se adjuntan al presente instrumento, me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aclaratoria y ratificatoria al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura los cónyuges Luz María Guachamín Quilapa y Marco Tulio Gordon Quilapa; y, los cónyuges Pedro José Gordon Quilapa y María Martha Mena Chalapú, todos por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve en la notaria cuarta del cantón Quito, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el ocho de febrero del dos mil, los vendedores cónyuges Luz María Guachamín Quilapa y Marco Tulio Gordón Quilapa, vendieron el quince punto cincuenta y dos por ciento a los cónyuges Pedro José Gordón Quilapa y María Martha Mena Chalapú, de la totalidad del lote ubicado en la parroquia Cotocollao de la ciudad de Quito cantón Quito provincia de Pichincha. **B)** En los antecedentes de la escritura anteriormente descrita en el literal A se determina que según acta de transferencia de dominio de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco el señor Daniel Guachamín Semanate, en su calidad de ex Huasipunguero, adquiere mediante transferencia hecha por Laura Vega viuda de

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Freile y otros, Según Acta dictada por el IERAC, el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita el treinta de agosto del mismo año, protocolizada en la notaría a cargo del doctor Wladimir Villalba el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, un lote de terreno con una extensión de dos hectáreas y ocho mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados situado en el sitio denominado "San Enrique de Velasco", jurisdicción de la parroquia de Cotocollao de esta ciudad de Quito. C) En la cláusula B del instrumento legal mencionado en el literal A, se expresa que posteriormente los exhuasipungueros procedieron a subdividir los terrenos que recibieron mediante adjudicación, formando de esta manera un asentamiento de hecho conocido como barrio "San Enrique de Velasco" por lo que el Ilustre Municipio de Quito, mediante memorándum número treinta y cuatro cuarenta, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, autorizó la legalización del barrio San Enrique de Velasco y la celebración de las escrituras individuales a favor de los poseedores de dichos lotes de terreno. Estas escrituras individuales nunca se llegaron a perfeccionar con la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que la superficie del lote se mantiene hasta la actualidad. D) En la cláusula tercera de Compraventa, se deslizó un error involuntario al hacer constar que los vendedores dieron en venta el quince punto cincuenta y dos por ciento de la totalidad de su lote.- **TERCERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACLARATORIA.-** Los comparecientes declaran que en la escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve en la notaría cuarta del cantón Quito, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el ocho de febrero del dos mil, por un error involuntario se especificó que la venta correspondía a los derechos y acciones equivalentes al quince punto cincuenta y dos por ciento. Este hecho no corresponde a la realidad.- **CUARTA.- ACLARACIÓN.-** Por medio de este instrumento los comparecientes tienen a bien aclarar lo siguiente: **NOTARIA 55**
que los vendedores dieron **en venta a favor de los compradores es en verdad del DOS**

000-1150
Acto noventa

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

por ciento de la totalidad de los derechos y acciones que les corresponden, los mismos que se encuentran fincados en el lote que se encuentra en el sitio denominado "San Enrique de Velasco", jurisdicción de la parroquia de Cotocollao de esta ciudad de

Quito.- **QUINTA.- MODIFICACIÓN.-** a) Queda por lo tanto modificada la cláusula

tercera de compraventa en lo referente a que el porcentaje que se vendió en realidad es el DOS por ciento de la totalidad del lote.- **SEXTA.-DECLARACION**

JURAMENTADA.- Los comparecientes declaran bajo juramento que el presente instrumento público no ha vulnerado o ha afectado de ninguna forma los derechos de los demás copropietarios del terreno, dentro de este procedimiento especial, por tratarse de un proceso regulatorio llevado a cabo por el municipio de Quito por medio de la Unidad Especial Regula tu Barrio, además de dejar a salvo el derecho a terceros que pudieran reclamar, a efectos de la presente aclaratoria.- **SEPTIMA.-**

LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.- Los comparecientes de manera libre y voluntaria declaran que liberan de toda responsabilidad por el presente contrato al Registro de la Propiedad del cantón Quito y a la Unidad Especial Regula tu Barrio.-

OCTAVA.- MARGINACIONES.- El señor Notario Cuarto del cantón Quito se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de compraventa, indicada anteriormente, dejando constancia así mismo de este acuerdo.- **NOVENA.-**

CUANTIA.- La cuantía de este instrumento por su naturaleza es indeterminada.-

DECIMA.- DECLARACION.- Las partes declaran que el presente contrato no afecta ni perjudica sus derechos.- **DECIMA PRIMERA.- DELEGACION.-** Los

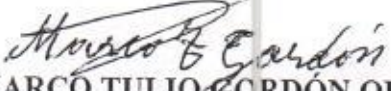
comparecientes autorizan al Abogado Sebastián Mata Navas o la persona que él designe, a fin de que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento e inscripción de esta escritura. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL**

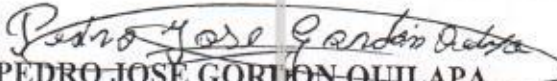
CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Sebastián Mata, portador de la matrícula profesional

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

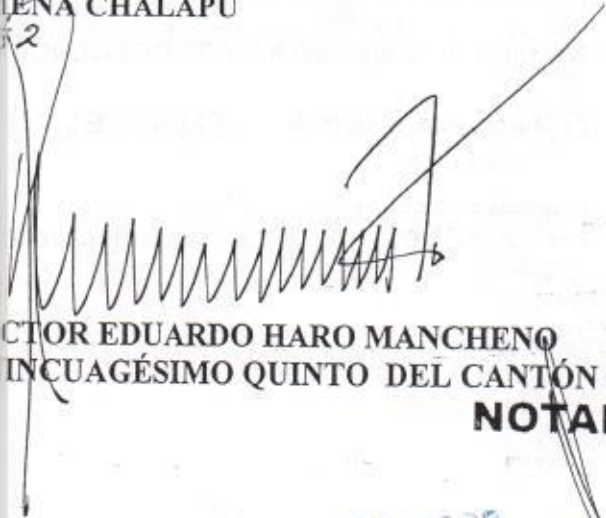
número diecisiete guión dos mil catorce guión doscientos sesenta y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


LUZ MARÍA GUACHAMÍN QUILAPA
C.C. 1705492229


MARCO TULIO GORDÓN QUILAPA
C.C. 170783988-0


PEDRO JOSÉ GORDÓN QUILAPA
C.C. 14 11 36 64 3-3


MARÍA MARTHA MENA CHALAPÚ
C.C. 1777709152


DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA 55

550-1109
Ciento ochenta y cinco

5

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



NOTARIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Número único de identificación: 1705492229

Nombres del ciudadano: GUACHAMIN QUILAPA LUZ MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDON QUILAPA MARCO TULIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 1984

Nombres del padre: GUACHAMIN SEMANATE DANIEL

Nombres de la madre: QUILAPA DE LA CRUZ ROSARIO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-114-80321



186-114-80321

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

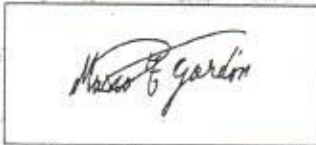




NOTARIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Número único de identificación: 1707839880

Nombres del ciudadano: GORDON QUILAPA MARCO TULIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAVEZPAMBA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUACHAMIN QUILAPA LUZ MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 1984

Nombres del padre: GORDON PEDRO

Nombres de la madre: QUILAPA MARIA ETELVINA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSÉ JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Ma
QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 184-114-80299



184-114-80299



NOTARIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Pedro José Gordon Quilapa

Número único de identificación: 1711366433

Nombres del ciudadano: GORDON QUILAPA PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAVEZPAMBA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AYUDANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA CHALAPU MARIA MARTHA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: GORDON PEDRO MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: QUILAPA MARIA ETELVINA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-114-80302



186-114-80302

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Número único de identificación: 1711709152

Nombres del ciudadano: MENA CHALAPU MARIA MARTHA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/LA LIBERTAD
(IALIZO)

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDON QUILAPA PEDRO JOSE

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: MENA MICANQUER MANUEL

Nombres de la madre: CHALAPU TORRES ROSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55

*2018.04.19
Cielocha + Yach*



N° de certificado: 184-114-80303



184-114-80303



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

BÁSICA PROFESIÓN: QUÉHACER DOMÉSTICOS V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUACHAMIN SEMANATE DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUILAPA DE LA CRUZ ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000508285

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

EDUCACIÓN: CIUDADANA 170549222-9

APELLIDOS Y NOMBRES: GUACHAMIN QUILAPA LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-10-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

MARCO TULIO GORDON QUILAPA

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTABLECIMIENTO SUBDANATICO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 1016.01

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007 007-328 1705492229

UNTA N.º NÚMERO CÉDULA

GUACHAMIN QUILAPA LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA 1

EL CONDADO PARROQUIA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en 15 folia(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 19 ABR 2018

[Signature]

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

INSTRUCCION BASICA / PRESSION Y OCUPACION JORNALERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GORDON PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUILAPA MARIA ETELVINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2013-01-20
 FECHA DE EXPIRACION 2023-01-20

V2443V4442

OTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N° 170783988-0

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES GORDON QUILAPA MARCO TULIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO CHAVEZPAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUZ MARIA GUACHAMIN QUILAPA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Daniel Fojire
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

006 006 304
 JUNTA N° 006
 CÉDULA 1707839880

GORDON QUILAPA MARCO TULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 EL CONDADO BARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 3

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
 19 ABR 2018

Quito a

Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

COPIA
 Creaciones
 de y net >

CATEGORÍA: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AYUDANTE
 V3443V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GORDON PEDRO MANUEL MESIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUILAPA MARIA ETELVINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2013-02-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-03
 DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171136643-3
 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GORDON QUILAPA PEDRO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINGHA
 QUITO
 CHAVEZPAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-03-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA MARTHA MENA CHALAPU
 NOTARIA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 JUNTA N.º 006
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 Daniel Escobar F. PRESIDENTE DE LA JRV
 IMP. 108.000

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE
 JUNTA N.º 006
 NÚMERO: 006-305
 1711366433
 GORDON QUILAPA PEDRO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINGHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: EL CONDADO
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 1

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en 7 fojas, ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

19 ABR 2018

Quito a _____

 Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

BACHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA MICANQUER MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHALAPU TORRES ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-24

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171170915

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA CHALAPU
MARIA MARTHA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

PEDRO JOSE
GORDON QUILAPA

[Signature]

CNE COMISION NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES ELECTORALES Y REFERENDARIOS

[Signature]

F. PRESIDENCIAL DE LA JURV IMP. IGM. S.A.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

010 JUNTA N° 010-279 1711709152

MENA CHALAPU MARIA MARTHA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CANTON ZONA Y CIRCUNSCRIPCION

QUITO CANTON ZONA Y CIRCUNSCRIPCION

EL CONDADO PARROQUIA

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 19 ABR 2018

[Signature]

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

[Signature]

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

008-0385
Cristo oclut
para a

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **P R I M E R A** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **ACLARATORIA**, celebrada entre: **LUZ MARÍA GUACHAMÍN QUILAPA, MARCO TULIO GORDON QUILAPA, PEDRO JOSÉ GORDON QUILAPA Y MARÍA MARTHA MENA CHALAPÚ**, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de Abril del año dos mil dieciocho.



NOTARIA 55

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned over the notary's name.

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 20 de Junio de 2018 a las 12:00
 Nro. Inscripción: 16510
 Fecha de Repertorio: 27 de Abril de 2018 a las 09:23
 Nro. Repertorio: 2018033666
 Nro. Tramite: 135543
 Nro. Petición: 144187
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA QUINCUGESIMA QUINTA de QUITO
 Tipo de Contrato: ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA
 Parroquias: COTOCOLLAO

Digitally signed by FATIMA LUCIA RÓDRIGUEZ LOPEZ
 Date: 2018.06.20 12:00:51 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

TRADENTE ACLARANTE: Los cónyuges LUZ MARIA GUACHAMÍN QUILAPA, cédula: 1705492229, y MARCO TULIO GORDON QUILAPA, cédula 1707839880, domiciliados en el BARRIO SAN ENRIQUE VELASCO CALLE B LOTE SESENTA Y NUEVE, comparecen por sus propios derechos.; BENEFICIARIO ACLARANTE: Los cónyuges PEDRO JOSE GORDON QUILAPA, cédula: 1711366433, y MARIA MARTHA MENA CHALAPU, cédula 1711709152, domiciliados en el BARRIO SAN ENRIQUE VELASCO CALLE B LOTE SESENTA Y NUEVE, comparecen por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA QUINCUGESIMA QUINTA de QUITO, con fecha 19 de Abril del 2018,

Objeto

Copiada textualmente es como sigue: "SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve en la notaría cuarta del cantón Quito, ante el Doctor Jaime Allón Albán, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el ocho de febrero del dos mil, los vendedores cónyuges Luz María Guachamín Quilapa y Marco Tulio Gordon Quilapa, vendieron el quince punto cincuenta y dos por ciento a los cónyuges Pedro José Gordon Quilapa y María Martha Mena Chalapu, de la totalidad del lote ubicado en la parroquia Cotocollao de la ciudad de Quito cantón Quito provincia de Pichincha. B) En los antecedentes de la escritura anteriormente descrita en el literal A se determina que según acta de transferencia de dominio de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco el señor Daniel Guachamin Semanate, en su calidad de ex Huasipunguero, adquiere mediante transferencia hecha por Laura Vega viuda de Freile y otros, Según Acta dictada por el IERAC, el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita el treinta de agosto del mismo año, protocolizada en la notaría a cargo del doctor Wladimir Villaiba el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, un lote de terreno con una extensión de dos hectáreas y ocho mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados situado en el sitio denominado San Enrique de Velasco", jurisdicción de la parroquia de Cotocollao de esta ciudad de Quito. C) En la cláusula B del instrumento legal mencionado en el literal A, se expresa que posteriormente los exhuasipungueros procedieron a subdividir los terrenos que recibieron mediante adjudicación, formando de esta manera un asentamiento de hecho conocido como barrio San Enrique de Velasco" por lo que el ilustre Municipio de Quito, mediante memorándum numero treinta y cuatro cuarenta, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, autorizo la legalización del barrio San Enrique de Velasco y la celebración de las escrituras individuales a favor de los poseedores de dichos lotes de terreno. Estas escrituras individuales nunca se llegaron a perfeccionar con la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que la superficie del lote se mantiene hasta la actualidad. D) En la cláusula tercera de Compraventa, se deslizo un error involuntario al hacer constar que los vendedores dieron en venta el quince punto cincuenta y dos por ciento de la totalidad de su lote. TERCERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACLARATORIA: Los comparecientes declaran que en la escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve en la notaría cuarta del cantón Quito, ante el Doctor Jaime Allón Albán, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el ocho de febrero del dos mil, por un error involuntario se especificó que la venta correspondía a los derechos y acciones equivalentes al quince punto cincuenta y dos por ciento. Este hecho no corresponde a la realidad. CUARTA.- ACLARACIÓN: Por medio de este instrumento los comparecientes tienen a bien aclarar lo siguiente: a) El porcentaje que los vendedores dieron en venta a favor de los compradores es en verdad del DOS por ciento de la totalidad de los derechos y acciones que les corresponden los mismos que se encuentran fincados en el lote que se encuentra en el sitio denominado San Enrique de Velasco", jurisdicción de la parroquia de Cotocollao de esta ciudad de Quito.- QUINTA.- MODIFICACIÓN: a) Queda por lo tanto modificada la cláusula tercera de compraventa en lo referente a que el porcentaje que se vendió en realidad es el DOS por ciento de la totalidad del lote. SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Loa comparecientes declaran bajo juramento que el presente instrumento público no ha vulnerado o ha afectado de ninguna forma los derechos de los demás copropietarios del terreno, dentro de este procedimiento especial, por tratarse de un proceso regulatorio llevado a cabo por el municipio de Quito por medio de la Unidad Especial Regula tu Barrio, además de dejar a salvo el derecho a terceros que pudieran reclamar, a efectos de la presente aclaratoria. SÉPTIMA.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Loa comparecientes de manera libre y voluntaria declaran que liberan de toda responsabilidad por el presente contrato al Registro de la Propiedad del cantón Quito y a la Unidad Especial Regula tu Barrio."- PREDIO 253954.

000-11389
 Cota de venta
 F. Lopez



Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: INDETERMINADA

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.

Observaciones

Se ha presentado título anterior, el certificado de gravámenes No. 111522, de Fecha emisión: 22 de Marzo de 2018, con Número de Trámite: 92624, Responsable: DFVA.- Se ha presentado el certificado de ventas No.109889, e Fecha emisión: 21/03/2018, con Número de Trámite92622, Responsable: EFHS.- (Aut. Dr. Carlos Benítez).- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Inscritor: JCME

Revisor: JRCG

Documento firmado electrónicamente

